



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-966

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, AL ARTÍCULO 19 QUATER, DE LA LEY DE TRÁNSITO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo 19 Quáter, de la Ley de Tránsito, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19 Quater.- Los ...

Para la expedición de licencia tipo motociclista, la autoridad competente deberá exigir, además de los requisitos generales aplicables, la aprobación de:

I.- Examen teórico sobre normas de tránsito, conducción segura y responsabilidades del conductor; y

II.- Examen práctico de habilidades de manejo y control del vehículo.

La autoridad emitirá los lineamientos para el contenido, criterios de evaluación, calificación y acreditación de los exámenes, garantizando objetividad, igualdad de trato y trazabilidad de resultados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La aplicación de los exámenes podrá realizarse con el auxilio de personas físicas o morales mediante los instrumentos jurídicos y procedimientos que establezca la legislación aplicable; en todo caso, la evaluación, validación del resultado y expedición de la licencia serán responsabilidad exclusiva de la autoridad competente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de febrero del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

A blue ink signature of Sergio Arturo Ojeda Castillo.

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

A blue ink signature of Silvia Isabel Chávez Garay.

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

DIPUTADA SECRETARIA

A blue ink signature of Mayra Benavides Villafranca.

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-966, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, AL ARTÍCULO 19 QUATER, DE LA LEY DE TRÁNSITO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 05 de febrero del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-966**, mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo 19 Quater, de la Ley de Tránsito.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

DIPUTADA SECRETARIA



W\$250.

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA